

Municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16010-19-1152-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1152

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,442.9
Muestra Auditada	1,442.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "*Participaciones a Entidades Federativas y Municipios*" al Municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo "6000" Inversión Pública, de los cuales, se revisó una muestra de 1,442.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

**MUNICIPIO DE ARTEAGA, MICHOACÁN
DE OCAMPO**

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL
CONTROL INTERNO**

CUENTA PÚBLICA 2021

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>Los titulares de la administración municipal realizaron las actividades conducentes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual se dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Bando Municipal de Gobierno y el Reglamento Interno del Municipio. • Un Comité en Materia de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio. • El Reglamento del Comité en Materia de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, no elaboró ni publicó normas generales en materia de Control Interno. • Se dispone de Lineamientos en materia de ética y conducta de los servidores públicos en el municipio; sin embargo, éstos no se han actualizado desde 2016.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2021-2024. • El Presupuesto de Egresos del municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, está alineado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispone de un plan de trabajo o lineamiento para mitigar los riesgos en la gestión municipal. • No se han realizado actividades de evaluación de riesgos, con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas en la gestión municipal.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispone de sistemas informáticos para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no dispone de lineamientos o procedimientos para responder a los riesgos en la gestión municipal.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • En el municipio se establecieron responsables de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y Transparencia y Acceso a la Información Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene implementado un mecanismo de control para que los registros contables y presupuestales se efectúen con base en los principios de contabilidad gubernamental y en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 incluye en sus estrategias y líneas de acción mejorar los sistemas de evaluación y control interno de los servidores públicos y realizar un proceso de mejora continua. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se tienen implementadas actividades de supervisión o evaluación a los procesos que se realizan en los diversos temas de la administración municipal.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 61.8 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, en un nivel medio.

El Municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al Contralor Municipal de Arteaga, Michoacán de Ocampo, a fin de actualizar la normativa que regula el control interno en el municipio. Al respecto, se actualizaron y aprobaron ante Cabildo, el Código de Ética y de Conducta del Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán de Ocampo. Asimismo, se presentaron las actualizaciones realizadas al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interior de la Contraloría, su plan de trabajo anual correspondiente a 2023 y una guía para la gestión de riesgos de corrupción, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante el ejercicio fiscal 2021, se verificó que el municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el clasificador por fuente de financiamiento, respecto de las operaciones determinadas como muestra de auditoría, como se señala a continuación:

MUNICIPIO DE ARTEAGA, MICHOACÁN DE OCAMPO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo 6000 Inversión Pública					
Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Registro Presupuestal y contable			
		Comprometido	Devengado	Pagado	Diferencia
Capítulo 6000	Inversión Pública	1,442.9	1,442.9	1,442.9	0.0
61306	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	236.0	236.0	236.0	0.0
61204	ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y CULTURALES	1,206.9	1,206.9	1,206.9	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, pólizas y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Los registros presupuestales y contables se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y está identificada con el nombre de las participaciones federales; adicionalmente, se verificó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los comprobantes fiscales se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría. Asimismo, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

3. Con la revisión de los registros contables y presupuestales del anticipo por 236.0 miles de pesos de la obra número 194 denominada “DRENAGE SANITARIO ENTRE CALLES MAPAIS Y PEDRO VILLADA, COL. LA CASTAÑEDA, ARTEAGA” correspondiente a la partida presupuestal 61306, “infraestructura para drenaje y alcantarillado residual”, se verificó que este pago se financió con recursos de participaciones federales 2021. Se constató que la obra formó parte del programa de obra del ejercicio 2021, se dispuso del acta de Cabildo donde se autorizó su incorporación y su documentación soporte tanto presupuestal como contable.

Asimismo, se cumplieron los requisitos del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Este programa federal tiene como objetivo otorgar apoyos a favor de los municipios, consistentes en la asignación de recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, para acciones de infraestructura, operación y saneamiento. Por lo anterior, se revisó únicamente el recurso de las participaciones federales 2021, con el que se cubrió el anticipo de esta obra, el cual fue amortizado en el resto de las estimaciones y su finiquito.

Obra Pública

4. Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario de la obra número 87 “REHABILITACIÓN Y ADECUACIONES EN LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS TENENCIAS DE ESPINOZA, LA PAREJA, LAS CAÑAS E INFERNILLO, EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN”, por 1,206.9 miles de pesos, financiada con recursos de las Participaciones Federales de 2021, incluida en el Programa Anual de Obra Pública 2021, partida presupuestal número 61204 “Espacios Deportivos, Recreativos, Turísticos y Culturales”, se constató que la modalidad de contratación fue por adjudicación directa, de acuerdo con la normativa y el Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo.

Asimismo, se verificó que el contrato cumplió con los requisitos que se indican en la normativa, ya que se consideró la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato, los precios unitarios y el importe total a pagar, las fechas, lugares, plazos de ejecución, condiciones de entrega, porcentajes y amortización del anticipo, las garantías y penas convencionales en caso de incumplimiento. Se dispuso de la fianza de anticipo, la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos correspondientes. Además, se verificó

que el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente.

5. Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario de la obra número 87 "REHABILITACIÓN Y ADECUACIONES EN LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS TENENCIAS DE ESPINOZA, LA PAREJA, LAS CAÑAS E INFIERNILLO, EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN" se verificó que ésta se pagó en su totalidad con recursos de las participaciones federales 2021, presupuestalmente se registraron 1,201.7 miles de pesos ya que incluyeron retenciones correspondientes al 5 al millar al contratista por 5.2 miles de pesos, para lo cual se dispone de la documentación comprobatoria correspondiente (factura, estimaciones, números generadores y reportes fotográficos, oficio de terminación de obra, acta de extinción de obligaciones y el acta de entrega-recepción). Cabe señalar que el anticipo se amortizó de manera correcta y no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento.

Se revisó la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de Obras realizadas con participaciones federales a municipios 2021, suscrita por el Contralor Municipal de Arteaga, Michoacán de Ocampo, en la que confirmó que las dos obras y acciones financiadas con recursos del ramo 28 fueron concluidas en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,442.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El ente fiscalizado registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos de las participaciones federales en 2021 y las operaciones efectuadas del capítulo 6000, inversión pública con base en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, mediante evidencia documental comprobó el ejercicio de los recursos en materia de obra pública por 1,442.9 miles de pesos, y se estableció un Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles en el municipio.

No obstante, la entidad fiscalizada no dispuso de un control interno fortalecido aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el funcionamiento de algunas

actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

En conclusión, el municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar el control interno.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán de Ocampo.